



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

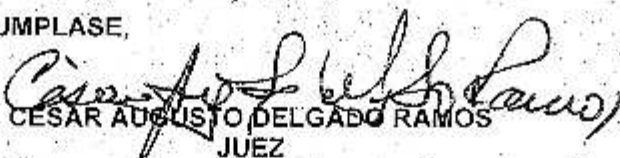
Radicación: No. 2015-251
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JUDITH ORLANDA ARIZA CAICEDO
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Por ser procedente lo solicitado por el Dr. Yobany López Quintero en memorial obrante a folio 164, ordénese a su costa, dos (2) juegos de copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia con las respectivas constancias de notificación y ejecutoria.

Igualmente, expídanse tres (3) juego de copias auténticas de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación, junto con sus constancias de notificación y ejecutoria, uno de ellos con constancia de ser primera copia auténtica que presta mérito ejecutivo.

Finalmente, respecto a la solicitud de expedición de primera copia auténtica de la sentencia de 1 y 2 instancia, con anotación de ser primera copia y prestar mérito ejecutivo, el Despacho se abstendrá de ordenarla, por cuanto la misma fue autorizada a folio 120 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**